INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 608-008-2022 DE 2022

MINJUSTICIA

ACTA	ADICIÓN No.001
CONTRATO DE	No. 608-008-2022 DE 2022
CONTRATANTE	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PENSILVANIA CALDAS
CONTRATISTA	LAURA ROSA ZULUGA OSPINA
NIT.	24.868.410
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETERIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PENSILVANIA CALDAS."
VALOR INICIAL	$ 966.346,oo M/CTE. Excluido IVA
VALOR ADICIÓN No.2	$ 98.444,oo M/CTE. Excluido IVA
VALOR TOTAL	$ 1.064.790,oo M/CTE. Excluido IVA

Entre los suscritos, **JOSE FERNANDO SALAZAR PUERTA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número No.75.031.611 de Neira Caldas, quien actúa en nombre y representación del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PENSILVANIA CALDAS. NIT 810.001.393-2,** establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera, que para los efectos del presente Contrato, se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **LAURA ROSA ZULUAGA OSPINA, NIT. 24.868.410-1**, Persona Natural, representada legalmente por **LAURA ROSA ZULUAGA OSPINA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 24.868.410 de Pensilvania Caldas, quien se denomina EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente Acta de Adición No.001 de 2022 al Contrato No. 608-008-2022, que se regirá por las cláusulas que a continuación se describen, previstas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1) Que el 14 de Marzo de 2022 se suscribió el Contrato No. 608-008-2022 de 2022, entre el **EPMSC PENSILVANIA** y **LAURA ROSA ZULUAGA OSPINA**, por valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 966.346,oo) M/CTE**, excluido IVA o proporcional a lo realmente ejecutado, el cual se encuentra perfeccionado, legalizado, vigente y en ejecución.

2) Que en la carta de aceptación en el ítem **VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de Compraventa No. 608-008-2022 del 2022, se estableció lo siguiente: **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será hasta por la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 966.346,oo) M/CTE** excluido IVA, de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000. Con los siguientes ítems:

DESCRIPCION	UNID.	CANT	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS				
Candado de seguridad Grande REF 870 intemperie	Unidad.	10	$ 47.900	$ 479.000
Llave de paso agua 1/2 mariposa amarilla	Unidad.	4	$ 13.445	$ 53.780
llave terminal 1/2-metalica fina	Unidad.	4	$ 9.664	$ 38.656
			SUB TOTAL	**$571.436**
PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS				
Tomacorriente doble incrustar	Unidad.	10	$ 4.361	$ 43.610
interruptor sencillo incrustar	Unidad.	10	$ 4.560	$ 45.500
Bombillo Ahorrador 40W x 20 cm. Marca reconocida.	Unidad.	10	$ 11.680	$ 116.800
Tuvo led de 18W x 120 cms Marca reconocida	Unidad.	21	$ 9.000	$ 189.000
			SUB TOTAL	**$394.910**
			TOTAL	**$ 966.346**

3) Que el Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pensilvania Caldas, como ordenador del gasto, mediante Oficio de fecha Marzo 22 del 2022, solicitó y ordenó a Gestión Contractual proceder a elaborar la correspondiente Acta de Adicción No.001 de 2022 al Contrato de Compraventa No.608-008-2022 de 2022, previa verificación del saldo x comprometer en el CDP 1522.

5) Que el **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PENSILVANIA CADLAS** cuenta con los recursos para está adición No. 001, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1522 de fecha 2022-03-03 Unidad Sub/unidad ejecutora 12-08-00-608 EPMSC PENSILVANIA, Posición Catálogo de Gasto A-02-02-01-004-006, MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS, Fuente Propios, Recurso 26, Situación CSF Objeto **ADICIÓN 001 CONTRATO 608-008-2022 DE 2022 ADQUISICIÓN MATERIALES FERRETERIA**, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto por un valor inicial de $494.334.oo y un Saldo x Comprometer de $99.324.oo M/cte. Que se suman al expedido inicialmente.

6) Que en virtud del inciso tercero del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones y cláusulas que permitan la autonomía de la voluntad, siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público, a los principios en la citada ley a la buena administración.

7) Que a la luz del inciso segundo del Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el contrato puede adicionarse hasta un 50% del valor inicial del Contrato expresado en salarios mínimos.

Por las anteriores consideraciones esta Acta de Adición No.001 se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Adicionar al Contrato de Compraventa No.608-008-2022 de 2022 la suma de NOVENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($98.444.oo) M/cte, equivalente al 10.19% del contrato de la referencia, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1522 de fecha 2022-03-03 Unidad Sub/unidad ejecutora 12-08-00-608 EPMSC PENSILVANIA, Posición Catálogo de Gasto A-02-02-01-004-006, MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS, Fuente Propios, Recurso 26, Situación CSF Objeto **ADICIÓN 001 CONTRATO 608-008-2022 DE 2022 ADQUISICIÓN MATERIALES FERRETERIA**, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto por un valor inicial de $494.334.oo y un Saldo x Comprometer de $99.324.oo M/cte.

SEGUNDA: Modificar la carta de aceptación en el ítem **VALOR Y FORMA DE PAGO**: del Contrato de Compraventa No. 608-008-2022 de 2022, suscrito entre el **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PENSILVANIA CALDAS** y **LAURA ROSA ZULUGA OSPINA**, en el sentido de adicionar al valor del contrato en la suma de **NOVENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($98.444.oo)** excluido IVA, correspondiente a los siguientes artículos así:

DESCRIPCION	UNID.	CANT	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS				
Tomacorriente doble incrustar	Unidad.	4	$ 4.361	$ 17.444
Tuvo led de 18W x 120 cms Marca reconocida	Unidad.	9	$ 9.000	$ 81.000
			SUB TOTAL	**$98.444**
			TOTAL	**$98.444**

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será hasta por la suma de **UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE** ($1.064.790.oo) excluido del IVA, de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pensilvania Caldas, pagará al CONTRATISTA el valor de la adición al contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, dentro de los treinta dias siguientes a la entrega y factura de los artículos objeto de esta adición.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes las demás estipulaciones de las Cláusulas del Contrato de Compraventa No.608-008-2022 de 2022 que no sean contrarias a la presente Adición No. 002 de 2019.

CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACION Y EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales esta Adición No. 001 se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes de acuerdo a lo establecido en el inciso 1°, artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para su legalización el correspondiente registro presupuestal, para su ejecución del cumplimiento de perfeccionamiento y legalización.

En constancia se firma en Pensilvania Caldas, a los 22 dias del mes de Marzo de 2022.

EL EPMSC PENSILVANIA,

JOSE FERNANDO SALAZAR PUERTA
DIRECTOR
Representante Legal.

EL CONTRATISTA,

Laura R Zuluaga O

LAURA ROSA ZULUGA OSPINA
C.C. No.24.868.410-1
Representante Legal.